



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1325 de 2023

S/C

Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado

INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de mayo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Miembros: Señora Representante Bettiana Díaz, señores Representantes Martín Elgue, Eduardo Lust, Diego Reyes, Álvaro Rodríguez Hunter y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Autoridades del IRCCA: Ec. Juan Ignacio Tastás, Director Ejecutivo; Gonzalo Maciel, representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería y químico Farmaceútico Carlos Lacava, representante del Ministerio de Salud Pública.

Secretaria: Señora Florencia Altamirano.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden el día: "Elección de Vicepresidente".

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Solicitamos que la elección del vicepresidente se postergue hasta la próxima reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, lo dejamos para la próxima reunión.

(Apoyados)

——Corresponde recibir a las autoridades del Ircca.

(Ingresa a sala una delegación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, Ircca)

——Para nosotros es un placer recibir a las autoridades del Ircca (Instituto de Regulación y Control del Cannabis). Comparecen en el día de hoy el director ejecutivo, economista Juan Ignacio Tastás; el señor Gonzalo Maciel, representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería; y el químico farmacéutico Carlos Lacava, representante del Ministerio de Salud Pública.

En esta Comisión venimos tratando, a pedido del diputado Diego Reyes, la situación de la bancarización del cannabis, es decir, de su comercialización y de su producción. Le vamos a dar la palabra al diputado para que pueda ponerlos en contexto y realizarles algunas preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Agradezco la presencia de las autoridades del Ircca en esta Comisión.

Lo que queremos, principalmente, es abordar la bancarización del cannabis y sus dificultades a la hora de implementarse en el sistema regulado en Uruguay.

Este tema arrancó el año pasado. En noviembre contamos con la asistencia del Banco Central y de la Senaclaft -Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo-; en la versión taquigráfica pueden leer lo narrado por ellos. De su asistencia me quedó claro que debemos continuar trabajando para fortalecer nuestra soberanía nacional, en el entendido de que las trabas que estamos teniendo en la bancarización son por una legislación extranjera y no por nuestra legislación nacional; no se deben a nuestros acuerdos y tratados en drogas, sino, puntualmente, a la ley federal de Estados Unidos con respecto a este tema.

Me gustaría conocer de primera mano -a través de ustedes-, en este proceso de casi diez años de regularización, cómo observan el desarrollo de la industria y qué problemas se les han generando por no poder bancarizar, tanto a las empresas como a nuestro Estado, a la hora de implementar esta política. Quisiera conocer qué problemas han tenido, como Ircca, con la bancarización, qué medidas han tomado para encontrar una alternativa al prohibicionismo que estamos viviendo y si tienen noción, a nivel global, de qué medidas han implementado otros países. Si bien nosotros fuimos el primer país del mundo en regularizar -hace diez años-, con el transcurso del tiempo también otros países lo han hecho, y sabemos que han encontrado herramientas para no tener esa dependencia.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Muchas gracias por la invitación.

Ciertamente, el problema es tal como recién se mencionó y complejiza brutalmente toda la operativa del sector. En mi gestión, en particular, he tratado con diferentes autoridades de distintas instituciones financieras, tanto del Banco Central, del Banco

República, como de otros bancos privados. La dificultad radica en lo que se mencionó aquí: no es un tema de Uruguay, del Banco Central, de la DGI o de la normativa local, sino de privados, en base a una normativa, en particular, de Estados Unidos, especialmente por el criterio que utilizan para el cannabis, ya que está catalogado como sustancia de la Lista I, es decir, como las drogas más problemáticas -está a la par con la cocaína, heroína, entre otras-, y eso dificulta mucho la operativa.

Como las instituciones financieras en el Uruguay tienen corresponsalía en el exterior, se les dificulta buscar soluciones porque, de alguna manera, ellos ya tienen negocios armados, tienen una operativa normal armada desde hace muchísimos años, y trabajar con este sector, en algunos casos, les puede generar que se les caiga todo el resto del negocio. Por lo tanto, en muchos casos, hay mucha reticencia como para darle cabida. ¿Qué termina sucediendo? La casuística es inmensa; cada una de las unidades productivas y de las empresas vinculadas ha tenido aproximaciones distintas al problema, pero lo cierto es que se terminan generando mayores costos -obviamente, si para operar hay una manera sencilla y otra mucho más compleja, esta última termina aumentando los costos operativos- y dificultando que las transacciones se realicen de forma normal. En muchos casos tienen que trabajar por fuera del sistema financiero, con las complejidades y los riesgos que eso tiene. Creo que la mayor preocupación es el riesgo que genera y las alternativas a las que las personas de repente se ven obligadas para poder operar que escapan del sistema financiero normal; eso tiene un riesgo aparejado. Digo esto como primera aproximación.

Tengo entendido que muchas autoridades del gobierno, tanto de esta como de la pasada Administración, viajaron a Estados Unidos y estuvieron en contacto con autoridades de aquel país, pero no hubo avances sustantivos en ese sentido. Llama a curiosidad que en nuestro reciente viaje -el año pasado- a Canadá encontramos que la operativa sí funcionaba en cuanto al cannabis a través del sistema financiero; se compraba el producto con tarjetas de crédito. Y no encontramos que hubiera inconvenientes. Entonces, eso dio para reflexionar y preguntarse por qué esos países -que también tienen interacción con otros bancos y otras instituciones que debe tocar Estados Unidos y el sistema Swift-, esas empresas, pueden operar, por lo menos, con menos dificultad que nosotros, y aquí tenemos ese inconveniente. Fue una duda que nos surgió y tal vez amerite un trabajo adicional para entender cuáles fueron los elementos que se dieron en ese sentido.

SEÑOR MACIEL (Gonzalo).- Quiero agregar, con referencia a la misión en Canadá que recién mencionó Juan, que nos entrevistamos con uno de los bancos más importantes de ese país. Nos manifestaron que la operativa que ellos tienen es por un tema de costo-beneficio. O sea, se animaron a ingresar en el negocio del cannabis, pero por un tema de costo-beneficio y, además, de espalda bancaria; creo que debe haber habido hasta *lobby* político para que ellos pudieran operar. Canadá es un socio comercial norteamericano; debe tener otro peso al momento de sentarse a conversar que, evidentemente, Uruguay no tiene. Creo que ese es un detalle no menor para tener en cuenta. Además, como decía Juan, es un tema que no lo ha podido resolver ninguna Administración. Creo que este es un tema país. Uruguay no tiene una espalda o un peso como para poder negociar o torcer ese brazo y vencer ese escollo.

En otras partes en las que hemos estado con la gente de la industria a nivel internacional nos dan a entender que toman este escollo como un dato de letra; es un escollo económico; asumen el costo, porque tienen que pagar, de pronto, comisiones o cosas extras para operar o mover el dinero a nivel internacional. En muchos casos sé que se mueven por formas legales, pero obviamente terminan siendo más caras porque son financieras, se pagan tasas de cambio. Hemos sabido de gente que vende en euros,

cobra en euros, después los transforman en dólares a través de una financiera, además, a nivel legal, pero todo eso va teniendo un costo para las empresas. Hay empresas internacionales que lo toman como un costo, lo asumen y no tienen mayores quejas.

La otra solución que han encontrado dentro de Estados Unidos -asumo que debe ser por el tamaño de su mercado- es, por ejemplo, la del Estado de California, donde el dinero se mueve por la banca local de dicho Estado. Creo que California es la tercera o cuarta economía del mundo. Nosotros no estamos en esas condiciones; no tenemos esa ventaja. Ellos tienen un comercio de cannabis muy importante, y lo sostienen en esa banca estatal que no reporta a bancos internacionales. Por lo tanto, ahí no tienen problemas. Hoy, Uruguay no tiene esa posibilidad de bancos puramente locales que puedan mover ese dinero, que no reporten al Banco Central o que no tengan dinero afuera.

La verdad es que en las conversaciones que ha mantenido Juan, en su momento, en representación del Ircca, con algunas instituciones privadas se ha encontrado con el mismo escollo que también manifiesta el BROU. Nosotros, como institución, hemos tratado de averiguar -Juan también se ha reunido con el BROU y con el Banco Central-, pero no hemos tenido otra respuesta

Es evidente que Uruguay no está dispuesto a jugar su nombre en ese tema.

Otra cosa que quería dejar clara -por el nombre de la Comisión- es que cuando otorgamos una licencia de producción o comercialización, los trámites tienen autorización de la Senaclaft. La Senaclaft tiene una participación, hace un control -honestamente, no lo conozco; capaz que Juan, que ha tenido más contacto con ellos, sabe algo-, y si a nosotros, como Ircca, nos dice que no, por más que esté todo correcto y precioso el proyecto que nos dieron, automáticamente ni agarramos el expediente. Quiero que quede claro que nosotros actuamos siempre y cuando la Senaclaft nos dé el *okay*; si no está el *okay* de la Senaclaft, nosotros no avanzamos en una autorización.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Para complementar lo que comentaba Maciel, además de la parte de la Senaclaft, tenemos la parte del Ircca que hace los análisis de trazabilidad para poder identificar ingresos y egresos de productos. Por lo tanto, creo que el problema no radica en los controles que se están realizando, sino meramente en una normativa externa, porque entiendo que hay una cantidad de controles, no solo desde el punto de vista financiero, de los orígenes de los fondos, sino también desde el punto de vista del movimiento de la mercadería que se está tomando en consideración para eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a una ronda de consultas por parte de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Me gustaría saber si el Ircca tiene cuenta bancaria, dónde se pagan los *tickets* o costos por las licencias, y si eso se hace a través de una operación bancaria. A su vez, quisiera saber si las habilitaciones o multas de los clubes cannábicos se pagan por transferencias bancarias y si estos tienen cuentas bancarias habilitadas en Uruguay. También les consulto si las farmacias tienen cuentas bancarias, y lo mismo con respecto a los proveedores. Tengo entendido que hay tres empresas que producen el cannabis que se dispensa en las farmacias, que ganaron la licitación, que paga el Estado. Me gustaría que desarrollaran cómo es ese sistema de pago.

Según las observaciones que hicieron con respecto a Canadá, entiendo que el proceso canadiense considera el cannabis recreativo como parte de su regularización, pero está enfocado más a la investigación científica o como un experimento para el desarrollo de la industria, lo cual hace que se le permita comercializar. En ese sentido,

pongo a consideración o planteo para reflexionar si deberíamos camuflar el proceso uruguayo, de manera que se entienda como un experimento para el desarrollo de la industria, lo que permitiría que no se nos bloquearan las cuentas bancarias. Lo planteo para entender cómo es que Canadá logra que no le pase eso, y a nosotros sí nos pasa, es decir, para entender las razones.

Muchas gracias.

SEÑOR MACIEL (Gonzalo).- Nosotros fuimos a dos Estados canadienses: a la provincia de Quebec y a la provincia de Toronto.

En Quebec dudo que esté camuflado como investigación porque el mismo organismo que vende alcohol y tabaco es el que vende cannabis para uso recreativo. La provincia de Quebec tiene tiendas propias que compran a los productores de cannabis, a los importadores y productores de alcohol y a los importadores y productores de tabaco. Tienen sus propias tiendas en la provincia; algunas tiendas venden alcohol; otras, alcohol y tabaco, y otras venden solamente cannabis; no mezclan. La lógica para el público es que es recreativo. Si en el papel dice otra cosa, no sé, pero a la vista y por la percepción que nosotros tuvimos, es puramente de tipo recreativo, vicio, juego, llámese como quiera, de uso adulto.

En Toronto, las tiendas que venden cannabis al público son tiendas de cannabis -venden alimentos y una cantidad de productos- y en ningún lado dice que es de uso medicinal ni mucho menos. De hecho, Carlos Lacava tuvo reuniones con la parte de cannabis medicinal, y está separado, tiene otra lógica. Las tiendas de cannabis en Toronto son controladas por una comisión de juego y alcohol -no recuerdo bien el nombre-, pero también se considera algo recreativo y no está vinculado a lo científico; lo científico va por otro lado. De hecho, las empresas productoras de cannabis para uso recreativo con las que mantuvimos reuniones no tienen habilitación para hacer cannabis medicinal. Al menos así lo manifestó Canopy, que fue la empresa donde estuvimos Juan y yo: no tienen habilitados ni su producto ni su planta para elaborar un producto medicinal ni de investigación. O sea que ahí hay un matiz.

Insisto: el único banco en Canadá que mueve dinero es el Banco de Montreal -capaz que hay algún otro-, y la explicación que nos dieron es que metieron pechera, porque tienen espalda para hacerlo. Nos dieron a entender que, inclusive, amenazaron: "Si vos no me dejás operar con esto, yo cierro cuentas de tus empresarios que tienen cuentas en Canadá". Pero todo asociado a que el negocio valía la pena, que había un movimiento de dinero importante.

Si buscan, verán que hay una nota de hace poco tiempo en la que se informa que el Banco de Montreal tuvo una observación de la administración norteamericana por mover dinero del cannabis.

Se podrá decir que estaría buenísimo que aquí pasara, pero creo que la lógica que tienen ahí es otra y la espalda es otra. Nosotros no estamos en esa condición. En el 2018 -si no me equivoco- salió en una publicación que una empresa internacional muy importante logró la habilitación aquí, en Uruguay; salió en la prensa, incluso con la foto de un ministro de Estado. A los veinte días, los llamó el presidente del BROU y les dijo: "Todo lo que salió ahí no corre; les vamos a cerrar las cuentas". Y era una empresa internacional. Es un tema del gobierno de turno, que creo que no va a jugar esa carta. No sé cómo se enteraron en Estados Unidos; no sé qué pasó. Como les decía, el presidente del BROU los llamó y les dijo: "Muchachos, todo lo que les dijimos que íbamos a hacer, y las cuentas del BROU y demás, no corre".

En cuanto a qué es lo que hacen los privados con sus cuentas, si tienen, si no tienen, cómo las usan, como Ircca, no lo sabemos. Si mañana alguien tiene una farmacia y tiene una cuenta que usa para mover dinero de cannabis, de Aspirina, de Perifar o de Hepamida, yo no tengo forma de controlar eso; tampoco cómo paga los sueldos; no es una prerrogativa del Ircca. Eso, en todo caso, lo verá la DGI, el BROU o el organismo de control que corresponda. Nosotros no tenemos potestad más que para controlar lo que producen, lo que venden y la calidad. Cuando digo calidad, me refiero a que el producto no tenga contaminantes. Una vez que están habilitados, no tenemos potestad para eso. Controlar si pagan BPS, si no pagan BPS, cómo lo pagan, si lo hacen en Abitab o con un cheque no es la función del Ircca. Sí la parte administrativa del Ircca, que Juan la va a explicar mejor.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Complementando lo que refería Maciel, lo que se vende en farmacias se paga en efectivo. O sea que la operativa es venta contado efectivo. Y por la información que tengo, entiendo que no entraría dentro del sistema financiero. Por lo tanto, es una ayuda; creo que fue un planteo que se hizo en 2017 que el pago del cannabis de las farmacias se hiciera contado efectivo, no con tarjetas de crédito y no usando el sistema financiero.

Con relación al tema Ircca, nosotros, a diferencia de lo que quizás a veces se escucha, no es que vendemos marihuana. Nosotros somos un organismo de regulación y control. Lo que hacemos es expedir licencias para empresas, o sea que lo que nosotros cobramos son licencias y alguna comisión asociada a la gestión, pero no estamos directamente en la compraventa del producto. Eso se realiza a través de empresas privadas con las farmacias.

Creo que si por algún motivo el diseño hubiera sido distinto, estaríamos en una dificultad mucho mayor porque, ahí sí, estaríamos comercializando y trabajando, y ese sí sería un problema. Igual así, hemos tenido visitas del Banco de la República para informarse sobre lo que hacemos, etcétera, pero es un sinsentido porque, obviamente, como agencia de regulación y control, estamos trabajando con un tema vinculado con cannabis, pero ni compramos ni vendemos, sino simplemente lo que hacemos es dar licencias o cobrar un *fee* por la operativa que están haciendo esos privados.

Respecto a los bancos con los que estamos trabajando, normalmente trabajamos con el Banco de la República; es con el que históricamente venimos trabajando. Hemos intentado abrir cuentas en otras empresas bancarias de plaza y hemos tenido dificultades, aun explicando que nosotros no estamos comercializando cannabis, sino que lo que simplemente estamos haciendo es brindar licencias y controlar los procesos. Obviamente, esto genera una situación de dificultad porque si mañana hubiera un problema con la única institución que trabajamos, ciertamente, todo el sistema se volvería inviable. Por lo tanto, ciertamente, es un problema y en ese sentido son bienvenidas todas las alternativas y aproximaciones en las que están trabajando ustedes y otras personas, me consta, para buscar una solución de fondo.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- Quiero acotar que sí nos consta que muchas farmacias han sido reticentes a ingresar en el sistema de dispensación de marihuana para uso recreativo por miedo a que les cierren sus cuentas bancarias. Incluso, algunas de las que están trabajando han recibido visitas del banco y anuncios de que les van a cerrar las cuentas. Es un problema que realmente existe y que dificulta la implementación de la política pública.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Complementando lo que dijo el señor Lacava, ha habido cierre de cuentas de farmacias y de empresas de cannabis medicinal. De hecho, les mandan un telegrama anunciando que tienen tanto tiempo para cerrar las cuentas y

para retirar el dinero de la institución, lo que obviamente genera costos y problemas brutalmente importantes para la operativa.

Creo que no es un tema menor. Y en el caso del cannabis de uso adulto o recreativo, el negocio en sí es redituable para las farmacias. Hoy en día tenemos treinta y ocho farmacias y hay otras tantas para ingresar, pero estoy seguro de que si no hubiera ningún problema financiero ni escollo en ese sentido, la inmensa mayoría estaría operando porque el producto es legal en Uruguay y da muy buen rédito a las farmacias que han incursionado en él. La única explicación que uno ha tenido frente a los intercambios con farmacias es que no quieren tener problemas con la parte financiera.

Ese es un gran cuello de botella que condiciona también la política pública que se hace hoy en Uruguay.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- Complementando lo que decía el señor Tastás en cuanto a la comunicación y problemas que han tenido empresas de cannabis medicinal, llama particularmente la atención que se trata de empresas que no solo están habilitadas por la legislación uruguaya, sino también por el marco legal mundial. Las convenciones internacionales sobre estupefacientes permiten el negocio del cannabis medicinal y de todas las sustancias medicinales; o sea que no habría por qué considerarlo como algo relacionado con el narcotráfico, pero por ser cannabis, a veces, les toca verse complicadas.

SEÑOR MACIEL (Gonzalo).- Para que vean la complejidad que tiene con respecto al cáñamo cuando tiene menos del 0,1 % de THC -en otros países es menos del 0,2 % o del 0,3 % de THC- cabe comentar que los bancos, para permitir mover dinero de un producto que no es droga, que queda fuera de la lista, igual piden la certificación internacional de una certificadora que asegure que ese producto efectivamente tiene, según el lugar, menos del 1 %, del 0,3 % o del 0,2 % de THC, para permitir operar por la banca. Incluso, a los que no operan con cannabis de uso adulto o psicoactivo, igual les exigen una certificación que les garantice que no tiene THC y que efectivamente no es el producto que está en la lista, y ahí sí pueden ingresar el dinero en el sistema bancario. Digo esto para que vean que en realidad es una problemática de la industria del cannabis genérico, sea cannabis, cáñamo, etcétera. No es algo sencillo, e insisto: Juan Ignacio, como director ejecutivo, y la Junta del Ircca hemos buscado soluciones y conversado con los actores que tienen la potestad de negociar estas cosas y con los que no la tienen, y han sido realistas y nos han dicho que no lo ven viable. Quizás es una conversación que, como Parlamento, tendrán que darse nuevamente con esas instituciones o buscar una legislación que ayude. Como Ircca hemos hecho todo lo que estuvo a nuestro alcance y, obviamente, estamos abiertos a las propuestas que vengan, pero nosotros ya hemos agotado todas las vías. Doy fe de que Juan, en su momento, gastó tiempo suyo de la operativa y de la administración del Ircca dedicado a buscar una solución al respecto, pero no hemos podido encontrarla.

Insisto: sé que, como director ejecutivo, Juan hizo todo el esfuerzo para buscar varias soluciones y se encontró con una negativa prácticamente del 99 %.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Este es un tema sobre el que hemos trabajado informalmente, en los pasillos.

Voy a hacer algunas preguntas, a pesar de esta situación real, que para mí es como una barrera no arancelaria. En el comercio exterior, esto es una barrera no arancelaria y, para mí, no tiene solución, lamentablemente; soy pesimista.

La primera pregunta es si hay como una competencia compartida entre el Ircca y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El cultivo es un tema de Agricultura

también. Ustedes me dirán: "Eso lo puede averiguar por su cuenta", pero ya que están, sería bueno si nos pudieran aclarar cuál es la competencia de uno y otro. Me estuve informando y no me queda muy claro cuál es el papel del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Ircca.

La segunda pregunta es si este impedimento -yo diría- financiero ha tenido como consecuencia el no crecimiento de la producción, o si a pesar de ese problema, la producción sigue aumentando. Si la respuesta a la segunda opción fuera positiva, parecería que no sería tan grave esta barrera no arancelaria.

Lo tercero es que hoy, cuando venía para acá, me enteré de que se aumentó -no manejo muy bien el vocabulario- como el índice de la calidad del cannabis como droga recreativa, o sea, es más potente, yo diría, pero no sé si esa es la palabra, y que eso trajo como consecuencia no sé si fue que aumentó en un 90 % el consumo o que el 90 % de lo que se consume es con ese nuevo tipo, por decirlo de alguna manera, de marihuana recreativa.

Con respecto a la Secretaría de Lavado de Activos, ellos solamente controlan las drogas ilegales o ahí está el interés, como esto es legal, me parece que nunca van a tener participación desde el momento que se parte de que el producto es legal. Por eso hago la consulta. A pesar de que un día mi hijo me dijo: "Tendrías que fumarte un porro", y yo le dije que nunca lo hice, ya llegué a los sesenta, no sé por qué lo tendría que hacer. Lo digo para que vean que no conozco mucho el tema.

Eso para mí sería importante, independientemente de la preocupación del diputado Diego Reyes, que también comparto, porque claramente se abriría un mundo si esto se pudiera solucionar.

Por último, quiero saber si ese impedimento financiero se aplica igual al cannabis recreativo que al industrial o con fines medicinales, si los bancos tratan por igual a todos, cualquiera sea el origen.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Sé que encontrar una solución a esto no es nada sencillo, pero no creo que nuestra estrategia deba ser esperar a que una nación extranjera haga modificaciones para que nosotros podamos avanzar en una política pública nacional. La industria del cannabis está teniendo complejidades, pero haber generado un mercado regulado nos ha dado una visualización muy importante ante el mundo. Todas las delegaciones que han venido a Uruguay tienen dentro de su agenda de trabajo conocer el proceso de regulación en Uruguay, y se señala el proceso de regulación del cannabis con fines no médicos entre las cosas que les gusta venir a observar y que nos destacan como algo bueno que se ha hecho. En ese sentido, se ha generado una industria cuyo principal fin es la exportación de productos; no conlleva a la mayoría de las empresas instaladas a apostar por el mercado nacional, sí al desarrollo de una industria y de productos para exportar.

Sabemos, por los últimos acontecimientos de prensa, que empresas de las más importantes han tenido problemas económicos, financieros o jurídicos, como queramos entenderlo, y en ese sentido, quisiéramos saber si desde el Ircca y distintos ministerios que integran el Directorio cuentan con ayuda a la hora de enfrentar esta problemática. Cuando digo "ayuda" es saber si hay programas o algún tipo de ayuda financiera, más allá de no poder estar en el sistema financiero, si se está considerando ese tipo de herramientas.

Como comentario, creo que debemos encontrar caminos, ya sea con vales cannábicos, uso de fundaciones o de cooperativas bancarias para encontrar una solución que no ponga en riesgo todo nuestro sistema financiero, pero que nos permita dar un

paso. Por ahora siempre tuvimos amenazas. Sé que a las empresas les dicen: "Su empresa no es del apetito del riesgo del banco", esa es la razón. Sabemos también de algunos casos en los que se les ha solicitado que vacíen las cuentas y dejen el banco, pero todas las empresas terminan intentando operar; sea con otras empresas nacionales o internacionales, todas están buscando una solución a esto o cómo esquivar esta prohibición.

Algo que me queda reclaro es que fuimos el primer país del mundo en regularizar y, además, somos el primer país del mundo al que persiguen los operadores del mercado internacional de los bancos. En Canadá no pasó; en Malta regularizaron hace dos años y, después, están algunos de los estados de Estados Unidos. O sea que, además de ser el primer país en regularizar, somos los primeros en tener estas trancas del sistema financiero.

Por último, también he visto que hay muchos seguros que se dan a los cultivos o a las empresas que tienen el *packing* industrial. Quisiera saber si ustedes tramitan licencias para poder dar seguros o cómo es que se aseguran los productos cuando no pueden bancarizarse. Si nos pueden desarrollar sobre esto, les agradezco.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- En cuanto a las competencias del Ircca y del Ministerio de Ganadería, la normativa, quizás, es un poco confusa. Cuando uno se aproxima al tema, surgen dudas e inquietudes y es normal; de hecho, a mí me pasó debido a la complejidad del tema.

Básicamente, el Ministerio de Ganadería se encarga de lo que llaman cáñamo, que es cannabis con menos del 1 % de THC o cáñamo industrial; eso es lo que trabaja Ganadería, exclusivamente. El Ircca trabaja el cannabis medicinal, que está enfocado con otro objetivo y que puede tener más o menos del 1 % de THC -eso es indiferente, el enfoque es medicinal-, y el cannabis recreativo, que es lo que se consume en farmacias, por lo menos con la disposición actual, al igual que lo que puede ser el autocultivo o los clubes de membresía.

Esa es la división; es muy positivo que exista un integrante de la Junta Directiva que sea del Ministerio de Ganadería porque nos permite complementarnos y ayudarnos. De hecho, hemos ido trabajando, justamente, en que el flujo de información opere, porque a veces está aquello de que "Divide y reinarás". A veces, tener diferentes agentes dificulta la operativa y creo que asumiendo el estado de las cosas, que era que había diferentes personas para un tema en común, hemos ido mejorando mucho el proceso de coordinación entre el Ministerio de Ganadería y el Ircca, pero, ciertamente, es un tema, por lo menos, para como está planteada la normativa actual.

En cuanto a la producción por el tema financiero, lo anoté de esa manera, pero capaz que el diputado Lust me puede recordar a qué se refería con producción por el tema financiero.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La pregunta era si la complejidad que tiene el que vende la droga recreativa, que los bancos no lo permiten, es la misma que tiene la que no es recreativa, la que autoriza el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Sí, pasa lo mismo. Es un problema porque solamente con el nombre "cannabis" las dificultades son las mismas.

SEÑOR MACIEL (Gonzalo).- La diferencia es la que señalaba hoy. El cáñamo para uso industrial -que es el que controla y autoriza únicamente el Ministerio de Ganadería- cuando se exporta tiene que tener una certificadora internacional que certifique que

efectivamente tiene menos de un 1 % de THC, menos del 0,3 % o menos del 0,2 %, según al mercado al que vaya a ingresar. Si el exportador no tiene ese certificado emitido por una certificadora internacional, probablemente, ni siquiera pueda entrar al país, porque hay un detalle que no es menor que capaz que no se habló. En realidad, la exportación de cannabis solo puede ir bajo el rótulo de uso medicinal o de cáñamo para uso industrial. Ni Uruguay ni nadie puede exportar cannabis para uso adulto o recreativo; de hecho, es la gran aspiración de los productores de este tipo de cannabis de Canadá poder exportar a Estados Unidos, pero no lo pueden hacer, está prohibido, porque hoy en día es considerado narcotráfico. Sí se hace con fines medicinales, que va en extracto, en una flor, tiene distintos formatos, o para uso industrial, que es para alimentos, para fibra, el grano de cáñamo, que tiene otros usos. Pero para hacer esa exportación de cáñamo industrial tiene que existir un certificado que diga que prácticamente no tiene THC, menos del 1 % de THC es como no tener directamente. Si no está esa certificación, no se mueve, no lo acepta el banco y el país probablemente no deje entrar ese producto. Entonces, Ganadería habilita la producción, etcétera, pero el privado, después, es el encargado de certificar que efectivamente es un cáñamo industrial. Ese es un detalle no menor y también es la explicación de por qué Ganadería tiene esa competencia sobre el cáñamo industrial y el Ircca, sobre el cannabis de uso recreativo/adulto y el cannabis para uso medicinal. Y en la parte medicinal entra, obviamente, el MSP, que tiene una segunda pata para jugar en esa movida; es el otro organismo que tiene mucha competencia, sobre todo, en la parte medicinal, porque es el que pone la firma final para moverlo. Por más que exista la autorización del Ircca y un montón de situaciones más, si Salud Pública no emite la autorización para mover eso, ese producto no se mueve.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Complementando lo que decía Gonzalo, el año pasado se hizo un análisis para determinar cuál era el contenido de cannabinoides, es decir, cuánto nivel de THC tenía la producción de Ganadería y la producción del Ircca, para ver si había posibilidades de trabajar, particularmente pensando en lo restrictivas que son otras normativas que establecen el 0,1 % o 0,2 %, y en ese momento -obviamente, cada cosecha y cada producción tendrá sus niveles- era un porcentaje bastante acotado. Por lo tanto, como dice Gonzalo, es muy complejo, a veces, casi cero, llegar a tener un hueco para encontrarlo. Obviamente, cada producción es diferente y, seguramente, estén los productores trabajando en ese sentido para encontrarle la vuelta.

Volviendo a las preguntas, creo que el diputado hizo referencia a la variedad Gamma, que se lanzó a las farmacias en diciembre pasado. Antiguamente, había solo dos variedades, que siguen estando vigentes, Alfa y Beta, con un nivel de THC menor al 9 %, me refiero al componente psicoactivo. La variedad Gamma tiene un componente psicoactivo menor o igual al 15 %; es un contenido mayor de psicoactividad. Esta era una de las demandas que los consumidores estaban solicitando en farmacias, que no se estaba brindando. Eso hizo que creciera de una manera significativa el consumo en farmacias.

¿Cuál es la lectura que hacemos de esto? Como Ircca no estamos buscando que la gente consuma más cannabis, sino que la gente que optó por consumir y buscaba un mayor contenido de THC tenga la posibilidad de encontrarlo en las farmacias -que es lo que estamos controlando, porque en los clubes de membresía simplemente se corrobora que estén los elementos en orden y habilitarlos, y en el autocultivo también, o sea que el único ámbito donde uno puede interactuar de una manera distinta es en las farmacias- con una calidad farma, evitando problemas que potencialmente pueda haber en el mercado negro, como pesticidas, metales pesados, etcétera; es decir, estamos cuidando la salud de la población.

Hago énfasis en el hecho de que no estamos buscando que la gente consuma más, sino que la persona que optó por consumir tenga una alternativa viable, funcional y segura frente a otras alterativas ilegales que pueda haber en el mercado. Ese es el crecimiento que se dio; lo que nosotros interpretamos de lo que estamos haciendo es que la gente no porque esté la variedad Gamma va a empezar a consumir, sino simplemente estamos ofreciendo ese producto y, de alguna manera, estimamos que estamos retirando gente que posiblemente estaba consumiendo en el mercado ilegal. Lo vemos como un éxito desde el punto de vista de la salud.

Hicieron una pregunta sobre la Senaclaft que no logré entender.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Fue un comentario. Lo que dije -y Bettiana me corrigió y se lo agradezco- fue que de pronto la Senaclaft no observaba, porque yo tenía entendido que la Senaclaft operaba en drogas ilegales y como esta droga es legal, no tendría por qué involucrarse.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Sí opera desde el punto de vista de todos los proyectos. Es correcto.

Entiendo que había otras preguntas relacionadas con los problemas que han encontrado algunas empresas de cannabis. De hecho, hoy hubo una nota de prensa al respecto. La pregunta es qué política está siguiendo el Ircca en ese sentido. Le entrevista fue con nosotros en el día de ayer.

La Junta Directiva y quien habla estamos siguiendo de cerca el tema -porque tampoco son tantas empresas, por tanto, tenemos un ida y vuelta muy frecuente- y buscando diferentes alternativas para tratar de apoyar. Lo que podemos hacer es mitigar un poco el problema, pero el problema de fondo es que los mercados internacionales tienen serias dificultades para colocar los productos afuera, por lo tanto, si no hay demanda, lo que uno puede hacer es tratar de mitigar los costos locales internos para que les sea menos onerosa la operativa, pero, finalmente, todo depende de los mercados internacionales a los cuales apuntaban estas empresas. Ha habido diversos temas asociados a medidas no arancelarias, restricciones, legislaciones que quizás no acompasaron lo que muchos empresarios estimaban que se iba a dar, me refiero a una dinámica que no se dio o va mucho más lenta de lo que la gente pensaba y eso ha afectado seriamente el funcionamiento.

De todas maneras, si Dios quiere, posiblemente, en breve, a través de un trabajo muy intenso que estamos haciendo en la Junta Directiva, podremos dar elementos que puedan mitigar esos costos. De vuelta: es mitigar; nosotros no vamos a generar la demanda ni subsidiar porque recuerden que son empresas privadas que hicieron una apuesta comercial sobre algo. Por lo tanto, si uno interviniera diciendo: "Te fue mal, te pago", todas las empresas de cualquier otro rubro dirían: "A mí también me fue mal, pagame". Simplemente para contextualizar eso.

Luego se hizo una pregunta en cuanto a licencias y seguros que no entendí.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Quiero decir que conozco varias empresas aseguradoras que ofrecen servicios a emprendimientos cannábicos como cualquier seguro que asegura invernaderos. También observé que dentro de lo que ofrecían, aseguraban el cultivo. En ese sentido, como es algo relacionado al cannabis y el seguro implica una transacción financiera, quiero saber si necesariamente implica que las aseguradoras puedan tener licencias para dar ese tipo de seguros y qué conocimiento tienen ustedes en cuanto a ese tipo de seguros que se están brindando.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- No estamos dando ninguna licencia para empresas aseguradoras. Entendemos que esa es un operativa normal comercial como cualquier otra y que excede lo que es estrictamente el producto en sí, que es lo que controlamos. Por lo tanto, hoy día no estamos haciendo eso.

Pensamos que es importante controlar lo que corresponde controlar y no tener una presunción de que hay que controlar todo porque, al final de cuentas, lo que terminamos haciendo es complicar todo. Por lo tanto, vamos estrictamente a lo que es el producto en sí.

SEÑOR MACIEL (Gonzalo).- Sí estoy en conocimiento de que ha habido aseguradoras que han asegurado los invernaderos; no sé si eso es del todo correcto por parte de la empresa aseguradora porque lo que piden es que no aclaren qué es lo que hay dentro del invernadero. Léase: no quieren tener problemas con lo que hay adentro; entonces, lo que aseguran es un invernadero para el agro. Saber qué es lo que ponen adentro del invernadero, como dice Juan, es una responsabilidad nuestra.

Sé de buena fuente que lo que han podido asegurar varias empresas es el equipamiento de invernadero, que puede ser para cualquier otro producto frutícola, hortícola. Tengo entendido que no para cultivos. Quizás Ganadería puede tener algún dato sobre algún cultivo de cáñamo para uso de industrial que lo tomen como un oleaginoso, o sea, como la soja -hablando mal y pronto- y capaz ahí alguna aseguradora se animó a jugar hasta ahí. La verdad es que ese dato no lo tengo; capaz que Ganadería lo puede dar. Lo que sí afirmo es que hay aseguradoras que han asegurado los invernaderos, sin preguntar para qué. Lo mismo sé que corre para los equipos de riego, que los compran y los usan igual. Honestamente, no tenemos conocimiento de la producción.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- No sé si podrán contestar las siguientes preguntas porque una tiene que ver con la enseñanza y, la otra, con salud pública. Tal vez la de salud pública sí.

La ley establece que los institutos de enseñanza deberán promover e informar lo perjudicial que es la marihuana o el cannabis recreativo, como casi todo lo que uno consume; creo que hasta el agua mañana va a serlo. Bueno, quiero saber si eso se hace.

La ley también establece que el Ircca debe hacer una campaña, yo diría, de publicidad, alertando sobre los perjuicios que acarrea a la salud, independientemente de que casi todo lo que está prohibido es atractivo. Quiero saber si eso se ha hecho; yo no lo he visto. Si se hace, macanudo, y si no, me gustaría saber por qué.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- Efectivamente, se ha hecho. Yendo por la interbalnearia, pasando el primer peaje, a mano derecha, se puede encontrar una secuencia de carteles del Ircca, asociando los peligros de consumir cannabis en situaciones de embarazo, etcétera, y lo perjudicial o nocivo que puede llegar a ser. También hicimos campaña en diferentes medios como televisión, radio y ómnibus. En ese sentido, fue una de las inversiones más grandes en los últimos años.

Quizás, por su comentario, no tuvo el alcance que me hubiera gustado, pero se gastaron más de US$ 150.000 en ese proceso. Nuestra intención es seguir en esa línea, tal como marca la normativa.

A su vez, la Junta Nacional de Drogas ha tenido algunos intercambios y acuerdos vinculados con la parte educativa. Es una pena que hoy no nos haya podido acompañar el representante de la educación; sería bueno ahondar en eso.

Frecuentemente estamos haciendo seminarios y comentarios en redes sociales sobre los perjuicios y los problemas que genera el consumo. El 11 de este mes vamos a explicar la normativa al sector judicial porque es muy compleja y ha generado muchos perjuicios a determinadas personas, por lo intrincado que es el proceso. De alguna manera, estamos tratando de explicar los problemas que tiene esto y de ayudar al sistema judicial a que entienda mejor la normativa desde el punto de vista legal y técnico, porque a veces hay conceptos como "en flor" o "planta en flor" que si no hay una explicación técnica detrás dificultan mucho el trabajo de estos operadores.

Justamente, lo que estamos tratando de hacer es de echar luz sobre todos esos temas. Eso desde el punto de vista del Ircca.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- En realidad, no comprendí mucho la pregunta relativa al Ministerio de Salud Pública, pero corroboro lo que estaba diciendo Tastás en cuanto a que se ha hecho campaña. Desde el Ministerio de Salud Pública también se hace una campaña de educación sobre el riesgo del consumo de cannabis así como de todas las drogas, legales e ilegales. También se hace campaña muy estricta contra el tabaco y el alcohol, por más que sean drogas legales.

No sé si el diputado quiere ahondar más en su pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Los carteles en la Interbalnearia los vi, pero solamente ahí. Yo ando mucho en la Ruta N° 3 y la Ruta N° 5, y no los vi.

En cuanto a la salud pública, buena parte del presupuesto se va en información sobre diabetes, tabaco, etcétera. Hay obligación de que en la cajilla de cigarrillo haya fotos de gente con cáncer o de niños deformados. No digo que el cannabis produzca eso; el cigarro sí. La sensación que tengo es que se hace, pero no con la intensidad que se pone en otros temas que afectan la salud.

El Ministerio de Salud Pública conmemora varios Días, este, aquel, el de la defensa contra tal enfermedad; en fin. Hay un ómnibus que anda por toda la República solicitando donaciones de sangre. Yo diría que todo este es un trabajo muy bueno, pero en este tema yo no veo que tenga la intensidad que tiene en otros. Posiblemente no tenga la gravedad como para hacerlo -no quiero que se me interprete mal- y eso amerita que no se ponga tanto interés, pero la ley lo dice expresamente. Es raro que la ley establezca que hay que alertar en los centros de educación de primera infancia y primaria sobre los perjuicios de la droga, aun recreativa, porque la droga siempre es la misma; ahora es legal; antes era ilegal, pero es igual. Me parece que el Ministerio de Salud Pública no ha puesto el ahínco -por decirlo de alguna forma- que pone en otras áreas, como las de las enfermedades, para prevenir el consumo de la droga recreativa. Esa era la pregunta. Yo diría que era un comentario. Me va a decir que es un tema de presupuesto y que depende de nosotros. Si es así, lo tendremos en cuenta, pero a eso me refería.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- Es cierto que las campañas contra el alcohol y, sobre todo contra el tabaco, son mucho más visibles que la campaña contra el consumo de drogas. En ese sentido, no hay una campaña específica sobre el cannabis o las drogas en general.

El programa en el que yo trabajo es exclusivamente de cannabis medicinal, o sea que no trabajo directamente con la parte del consumo adulto, más allá de lo que me toca por el Ircca.

En estos días está comenzando el programa de adicciones dentro de lo que son las áreas programáticas del Ministerio de Salud Pública, que va a abordar específicamente el

tema de las adicciones en general y los problemas de consumo de sustancias. Pienso que ahí se va a hacer un enfoque más específico del tema.

Con relación a lo que se estuvo hablando, hay dos temas muy importantes, sobre los que se hicieron preguntas. Tanto Maciel como Tastás los explicaron muy bien, pero me parece importante recalcarlos.

Por un lado, con respecto a la industria del cannabis en general y a que no se veía como una industria a nivel mundial, sino para el mercado local, hay que tener en cuenta que la industria del cannabis para uso recreativo o adulto siempre estuvo pensada exclusivamente para el mercado local. Las empresas que están licenciadas por el Ircca para producir cannabis para el consumo adulto no están autorizadas a comercializar al exterior. De hecho, ningún país puede comercializar porque no existe el mercado legal a nivel mundial. Esas empresas están dimensionadas para el mercado local y no tienen ninguna posibilidad de expansión hacia el mundo.

Por otro lado, se preguntó por las potestades del Ircca y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es un tema muy complejo. A veces se cae en divisiones sencillas: cáñamo por un lado y cannabis por otro, y no es así. El cáñamo, o sea, el cannabis que contiene menos de determinado porcentaje de THC -que en nuestro país es 1 % y en otros mucho menos-, si es para uso medicinal entra en el Ircca. Solo entra en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el cáñamo que tiene menos de 1 % de THC, para uso industrial. Todo lo demás, o sea, el cannabis con más de 1 % de THC y el cannabis con menos de 1 % de THC para uso medicinal, entra en el Ircca. Entre el cannabis mayor de 1 % de THC está, por un lado, el cannabis dedicado al uso medicinal y, por otro, al uso recreativo adulto. Es un poco complejo porque no es un solo criterio de división. Se aplican simultáneamente dos criterios: la cantidad de THC y el uso. Se crean cuatro categorías, tres de las cuales van hacia el Ircca. El cannabis con menos de 1 % de THC de uso industrial es la única categoría de las cuatro creadas que va al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Reitero: las otras tres van al Ircca. Me parece que ese es un punto importante a destacar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechando la presencia de la delegación quiero hacer algunas preguntas. ¿Ustedes tienen una estadística actualizada de la cantidad de consumidores registrados de cannabis recreativo? ¿Cómo ha sido la evolución en el tiempo? ¿Ha habido crecimientos exponenciales en algunos períodos o se ha mantenido estable a lo largo del tiempo? Más allá de que no tiene que ver estrictamente con las preguntas del diputado Diego Reyes, aprovecho la presencia de la delegación porque creo que es un dato importante.

SEÑOR TASTÁS (Juan Ignacio).- El uso adulto recreativo abarca lo que se vende en las farmacias, el autocultivo y los clubes de membresía. En esas tres vías los registros oscilan los 83.000 usuarios. Si se toma en cuenta la totalidad de consumidores en el país estimada por la Junta Nacional de Drogas, que oscila en los 260.000, es un número que lentamente se va incrementando.

Los clubes de membresía han ido creciendo de manera significativa y hoy en día superan los trescientos clubes.

El autocultivo ha quedado estancado si tomamos en cuenta los registros, pero hay un tema de caducidad. Quizás haya cierto desconocimiento porque si la persona se registra una vez y no renueva, cae. Puede ser que por eso aparezca como estancado. Quizás haya un tema estadístico a considerar. Capaz que hay gente que entiende que está registrada y no lo está porque ya cayeron sus registros. Es un tema de cómo está armada la normativa.

En lo que atañe a farmacias, un dato interesante es que habitualmente ingresaban cerca de trescientos cincuenta registros nuevos todos los meses, pero desde que se anexó la variedad Gamma, en diciembre pasado, eso ha ido aumentando, y el último mes de marzo superó los tres mil.

Por lo tanto, si uno considera que no es gente que está experimentando, sino que previamente consumía y que lo hacía por otros carriles, puede ser un buen resultado que si optaron por consumir lo hayan hecho a través de un sistema controlado, que cuida el producto en detalle para que tengan, por lo menos, la seguridad de que no tiene los elementos nocivos como metales pesados, pesticidas, etcétera.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- Una acotación. Esa información figura en la página web del Ircca. Tengo entendido que con la nueva página los datos se actualizan de forma más rápida. En la anterior se actualizaban una vez por mes y, ahora, en la nueva página, que se lanzó hace un mes, la actualización se da en menos de una semana. Ahí están todos los datos.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Me gustaría comentar a la Comisión y a la delegación el último informe de la JIFE sobre cannabis de uso no médico. Me refiero a un anexo temático que tiene el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De él se logra concluir que muchos de los procesos de regulación de cannabis medicinal en el mundo han sido utilizados para encubrir el consumo de cannabis recreativo. En esa situación, en Uruguay, tenemos una de las empresas que nombramos hoy, que ha exportado más de US$ 30.000.000 desde 2018 a la fecha. No digo que hayan exportado a ese mercado encubierto, pero sí se exportaron flores, tanto para consumo medicinal como recreativo, desde Uruguay. A la vez, quiero destacar que se han exportado casi US$ 7.000.000 de cáñamo industrial y que ha generado un montón de empleo para nuestro país

El informe de la JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) marca que Uruguay ha llegado a un proceso de regulación de 50 %. Podemos discutir si llegamos al 50 % o al 30 %, pero lo importante es seguir avanzando en disputarle al mercado ilegal esas divisas. Esperemos llegar al Mundial de 2030 con el 90 % del mercado regulado. Eso va a depender de las decisiones que se tomen en el Parlamento y en distintos lados. Yo creo que en el proceso de regulación, uno de los problemas más fuertes que tuvimos no fue haber regularizado el cannabis medicinal conjuntamente con el recreativo: fue después lograr descentralizar esta política pública para que llegue a todo el territorio nacional y para que no sea una cuestión solo del área metropolitana.

De mi parte estoy tratando de meterle a este tema. Creo que se deben tomar medidas urgentes, como que los turistas puedan acceder al cannabis medicinal y sacar el registro de consumidores de cannabis, ya que limita el acceso de nuestra población. También hay que lograr ingresar el cultivo de flores de cáñamo en el mercado de farmacias; me parece que es un camino para el fomento de la industria. Tenemos un registro final como producto, lo exportamos, pero no se puede comprar en ningún lado. Creo que debemos trabajar en eso.

Desde esta Comisión, a la que le compete el lavado de activos y la lucha contra el crimen organizado, debemos hacer esfuerzos para intentar frenar este boicot de los bancos internacionales a nuestra política pública. Entiendo la dificultad, pero debemos buscar consensos y generar las herramientas para luchar.

Les agradezco su tiempo.

SEÑOR LACAVA (Carlos).- Voy a hacer una pequeña intervención que referirá a lo que planteó el diputado Reyes.

Una de las cosas que la JIFE, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de Naciones Unidas, siempre ha reconocido del modelo uruguayo es la separación de los canales del consumo recreativo y del uso medicinal. Una de las fortalezas de nuestro sistema es que son canales independientes y que hay una trazabilidad que permite que el producto no se cruce.

En cuanto a lo que comentaba del mercado encubierto, quizás, en otros países, a través del uso medicinal, precisamente, en estos días, la autoridad regulatoria del cannabis de Alemania -que está viendo si se legaliza o no, si se regula el consumo recreativo de cannabis- publicó estadísticas que muestran desde que se está regulando el mercado y se abrieron las importaciones de cannabis medicinal en Alemania -uno de los principales mercados que tenía esta empresa-, pasando por la evolución de todo el cannabis que se importa -en este momento ellos no tienen producción nacional; todo es importado- con respecto al que se vende en farmacias, que es el único canal legal para comprar cannabis medicinal, y las importaciones de cannabis son muy superiores a lo que se vende en farmacias, o sea que ellos están encontrando que tienen un hueco en la distribución del cannabis; no se sabe a dónde va. Eso está publicado en la página del gobierno de Alemania.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias por la comparecencia. Las exposiciones han sido muy claras. Seguramente, estaremos en contacto por alguna otra inquietud. Nos vemos en la próxima.

(Se retira de sala la delegación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, Ircca)

——Para la próxima reunión vamos a convocar a la Senaclaft. Se había suspendido su comparecencia porque estábamos votando el proyecto de reforma de la seguridad social. La próxima reunión sería el jueves 18 de mayo. Los estaríamos invitando para que vengan a la Comisión. Ellos hablaron de un informe que se había presentado el 1° de diciembre del año pasado. Como su última comparecencia fue en noviembre, sería bueno que nos pudieran hablar de ese informe. Cuando vino el doctor Chediak, en noviembre, nos dijeron que estaban esperando los resultados de la evaluación nacional de riesgo. Sería bueno tener esos resultados.

Entonces, invitaríamos a la Senaclaft para el jueves 18 de mayo. Luego, seguiríamos con este asunto, convocando a la Cámara de Empresas de Cannabis y, eventualmente, a empresas vinculadas con la producción de cannabis. El diputado Diego Reyes, seguramente, se va a contactar con alguna de ellas. Eso quedaría para la siguiente reunión de la Comisión, que sería el 1° de junio.

Se levanta la reunión.

≠